

PRÓLOGO DE **FACUNDO MANES** *

Las neurociencias son un conjunto de ciencias que buscan entender el funcionamiento de este órgano apasionante que es el cerebro. Las neurociencias cognitivas, particularmente, intentan desentrañar la relación entre el cerebro y los procesos mentales, entre ellos la cognición, la conducta y la emoción.

El derecho, por su parte, intenta regular las complejíssimas relaciones humanas de una forma que estas tiendan a promover el progreso, prevenir conflictos y resolverlos judicialmente si no fue posible evitarlos. Todo ello lo hace inspirado en ciertos valores que incluyen el respeto de la autonomía de cada individuo, el trato igualitario de todas las personas, la conducción democrática del poder, la moderación del quehacer político y la justicia de las decisiones de la autoridad, entre otros. Para lograr sus fines, el derecho debe conocer cómo funciona la mente humana, cuáles son sus límites y cómo establecemos relaciones con los demás.

Con el advenimiento de las nuevas tecnologías, las últimas décadas han sido fundamentales en la comprensión del funcionamiento de la mente. En este contexto, las neurociencias cognitivas han comenzado a establecer diálogos con diferentes disciplinas, y cuestiones que hasta el momento funcionaban escindidas empiezan a entrecruzar sus caminos. Este es el caso de las neurociencias y el derecho. Si bien, en lo esencial, la neurociencia estudia al individuo y el derecho, el funcionamiento de la sociedad, estos saberes comparten un espacio en común en la encrucijada de lo personal a lo comunitario.

* Doctorado en Ciencias de la Universidad de Cambridge, Inglaterra. Fundador de la Fundación INECO para la investigación en neurociencias y del Instituto de Neurociencias de la Fundación Favaloro e investigador del El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Profesor en Universidad Favaloro (Argentina), University of California, San Francisco, (USA) y Consultor en Neurología y Neuropsicología. Cognition and Brain Sciences Unit, Medical Research Council, Cambridge, Inglaterra. Presidente Electo de la International Society for Frontotemporal Dementias.

La relación a establecerse entre estas dos disciplinas es tan multifacética como interesante. Supone que el derecho se sirva de los resultados de los innovadores descubrimientos de las neurociencias cognitivas, mejorando así la calidad de sus normas e instituciones. Por su parte, las neurociencias aprenden del derecho los límites que las reglas jurídicas imponen a su trabajo, restricciones que no son solamente legales, sino también morales, reguladas por medio de lo que ya se conoce como neuroética.

Neurociencias y derecho debieran trabajar nutriéndose mutuamente, sin generar relaciones de una sola vía donde una afecte a la otra sin un diálogo que filtre la relevancia de una en otra. Así, el sistema de los derechos fundamentales, base política de los estados constitucionales y democráticos de derecho, decide qué comprobación neurocientífica es jurídicamente aprovechable y cuál no. Y ello, solo después de que las neurociencias hayan establecido que esa comprobación es rigurosa. Se trata de una habilitación de un doble filtro, uno neurocientífico y el otro jurídico.

Para dar un contexto y posibilitar ese diálogo, en el año 2014 inauguramos en la Fundación INECO el Instituto de Neurociencias y Derecho, al que pertenecemos la mayoría de quienes hoy participamos de esta publicación. El INeDe es el primer emprendimiento de este tipo en Latinoamérica y uno de los primeros en el mundo, que sigue la experiencia del Centro para el Derecho, el Cerebro y el Comportamiento, establecido en 2012 en el ámbito del Hospital General de Massachusetts de la Universidad de Harvard.

El INeDe está dedicado, desde su creación, a diversas actividades de docencia, de investigación y de traslación a la comunidad, labores que, en la conjunción de derecho y neurociencias, aportan un conocimiento innovador para contribuir al fin primordial del ordenamiento jurídico: asegurar una convivencia social pacífica y próspera.

Con esta colección comenzamos a difundir las investigaciones sobre neurociencias y derecho realizadas en el INeDe y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en un trabajo conjunto, no solo entre juristas y neurocientíficos, sino también entre la esfera pública y la esfera privada, ambas comprometidas con la misma intensidad para lograr que la investigación y el conocimiento nos conviertan en una sociedad mejor.

En este primer volumen de *Neurociencias y derecho* se presentan numerosos trabajos referidos a esta relación. Algunos desarrollados por neurocientíficos; otros, por juristas. A las ponencias de los expertos en las neurociencias se les añade, a modo de comentario, un recuadro con la opinión de los profesionales del derecho; así como a las contribuciones de los juristas se les agrega un recuadro con comentarios neurocientíficos. Se exponen en la obra los temas conjuntos más variados, que menciono en lo que sigue muy resumidamente. Desfilan entre sus páginas cuestiones como el concepto de imparcialidad, tan decisivo para un juicio justo (principio del juez imparcial) como difícil de alcanzar para la mente del ser humano, siempre depen-

diente de sesgos, preconceptos, atajos, heurísticos y prejuicios. También lo hacen cuestiones como el libre albedrío, ese fundamento de la responsabilidad jurídica que desaparece o disminuye, ante todo, por situaciones y enfermedades mentales que la restringen o excluyen (los casos de incapacidad e inimputabilidad para el mundo del derecho). Libertad de voluntad que, real o supuesta, de todos modos tiene límites, aun en situaciones no patológicas, debidos a automatismos y condicionamientos de la mente, tanto culturales y ambientales como biológicos y evolutivos. El dilema de la fragilidad de la memoria, facultad humana tan determinante para las declaraciones de los testigos ante los tribunales y a la vez tan poco confiable, como lo demuestran las recientes investigaciones de la psicología del testimonio. El uso de la mentira y de la simulación y cómo detectarlas, lo cual nos introduce en otros dos tópicos novedosos tocados en el libro: el peritaje neurocientífico y las neuroimágenes como nuevo medio de prueba judicial. Otros temas del volumen son: la función de la neurociencia en el pronóstico de reincidencia, la relación entre cooperación y sanción en la vida social, vista desde la ciencia cognitiva y los efectos psicológicos del estrés en niños y jóvenes, especialmente en contextos de divorcios conflictivos.

La sola enumeración de algunos de los temas que toca este volumen es ejemplo de que el diálogo que pueden establecer las neurociencias y el derecho es apasionante y, sin duda, mejorará la calidad de vida de las personas y la calidad institucional jurídica que regula sus relaciones.

Queda solo felicitar a los artífices de la colección por el primer volumen que da cuenta de estos intercambios. A las autoras y autores, dado que son sus trabajos los que ponen en valor esta obra. A los coordinadores, Laura Deanesi, especialista en psicología del testimonio, y Martín Haissiner, máster en Leyes de la Universidad de Yale, porque ambos tomaron a su cargo la organización del volumen combinando a la perfección los dos saberes involucrados. A los directores, María Roca, con quien comparto ya muchos años de trabajo en común en la docencia, en la investigación y en la práctica de las neurociencias cognitivas, y Daniel Pastor, que desde su experiencia jurídica, también de docente, de investigador y de práctico, lideró con entusiasmo esta excursión que amalgama el conocimiento de dos mundos destinados a unirse para mejorar la vida de todos. Ellos son dos de los motores del INeDe y de esta colección concebida para difundir sus investigaciones. A la Fundación INECO, que tiene entre sus valores alcanzar el mundo de las neurociencias a la vida de todos los actores sociales. A la Universidad de Buenos Aires, ya que gran parte de los trabajos se desarrollaron en el marco de un Proyecto de Investigación UBACyT.

Y, por último, a la prestigiosa Editorial Hammurabi le agradecemos su apuesta en publicar nuestros trabajos en esta Colección.